

Grupo Informal de História Medieval
Universidade do Porto, Faculdade de Letras
Via Panorâmica 4150-564 Porto Portugal
www.gihmedieval.com

Incipit 6

Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto, 2017

COORDENADORES

André Silva

CITCEM – Universidade do Porto

CIDEHUS – Universidade de Évora

Carlos Teixeira

CITCEM – Universidade do Porto

João Martins Ferreira

CEPESE – Universidade do Porto

Leandro Ferreira

CEPESE – Universidade do Porto

Mariana Leite

Instituto de Filosofia – Universidade do Porto

Porto, 2018

Universidade do Porto, Faculdade de Letras, Biblioteca Digital

ISBN: 978-989-54104-2-2

Apoio:

FCT

Fundação para a Ciência e a Tecnologia
MINISTÉRIO DA CIÊNCIA, TECNOLOGIA E ENSINO SUPERIOR

F

Instituto de Filosofia



U. PORTO

**AEFLUP**

Ficha técnica

Título: Incipit 6. Workshop de Estudos Medievais da Universidade do Porto, 2017

Coordenadores: André Silva, Carlos Teixeira, João Martins Ferreira, Leandro Ferreira, Mariana Leite

Editor: Universidade do Porto, Faculdade de Letras, Biblioteca Digital

Local de edição: Porto

Ano de edição: 2018

ISBN: 978-989-54104-2-2

Capa: Flávio Miranda

Composição e paginação: André Silva

Grupo Informal de História Medieval
Universidade do Porto, Faculdade de Letras
Via Panorâmica 4150-564 Porto Portugal

www.gihmedieval.com

Fuentes, estructura, ámbitos y líneas de interpretación en el estudio de las relaciones entre la Iglesia y la realeza castellana (1366-1390)

José Antonio Chelle Ortega
Universidad Complutense de Madrid

Resumen:

Entre 1366 y 1369, Castilla se vio envuelta en una guerra civil que enfrentó al que era por entonces rey de Castilla, Pedro I, con su hermanastro Enrique de Trastámara. La victoria de este último se debió, en buena medida, a la intervención en el conflicto de un sector importante del clero castellano; bien financiando las campañas de Enrique; bien luchando por su legitimidad en el campo de batalla. Una vez derrotado Pedro I, asesinado por su hermanastro en los campos de Montiel, Enrique se convirtió en rey de Castilla. Apoyándose en la Iglesia Castellana, buscó a lo largo de su reinado la legitimidad de su nueva posición a través de la articulación de unos mecanismos de relación basados en la reciprocidad. Mismas políticas se llevaron a cabo durante el reinado de su hijo Juan I, con el objetivo de consolidar la dinastía.

Palabras clave:

Castilla, Iglesia, relaciones, poder

Abstract:

In 1366 commenced a civil war originated by the conflict between Peter I of Castile and his stepbrother Henry of Trastámara, not coming to an end until 1369. To a large extent, the victory of Henry was due to the intervention on the conflict of an important sector of the Castilian Church either financing Henry's campaigns or fighting for his legitimacy on the battlefield. Once Peter was defeated and assassinated by his stepbrother in Campo de Montiel, Henry became the king of Castile. He sought during his reign the legitimacy of his new role leaning on the Castilian Church through mechanisms based on a reciprocal relationship. Henry's son, John I, carried on the same strategy as his father. He continued working for the consolidation of the new dynasty, the House of Trastámara.

Keywords:

Castile, Church, relationships, power.

1. INTRODUCCIÓN

El 17 de mayo de 1366, Enrique II concedía inmunidad de posadas a los canónigos y compañeros de la Iglesia de Toledo, mandando a los alcaldes, alguaciles y caballeros de la ciudad que la guardasen en adelante. Es la primera noticia de la intervención del primer Trastámara en la Iglesia Castellana, punto de partida de unas relaciones que se iban a consolidar durante los años siguientes.

El primer Trastámara, sabiendo de lo importante que era mantener el apoyo, empezó a llevar a cabo una política encaminada a favorecer los intereses del clero castellano. En el ámbito político-institucional, el clero castellano, especialmente las altas dignidades, ocuparon cargos relevantes en las instituciones políticas del reino, participaron en la actividad bélica y diplomática y contribuyeron a la legitimidad del nuevo monarca mediante la propaganda y la ceremonialización. Desde el plano jurisdiccional y económico, Enrique II optó por dar y confirmar privilegios y donaciones, que permitieron tanto a la Iglesia, como a algunos de sus miembros, aumentar su patrimonio. Por último, el rey dejó sentir su influencia dentro de la propia institución mediante su intervención en las elecciones episcopales, favoreciendo los intereses de aquellos que actuaban a favor de su causa.

Las mismas políticas se llevaron a cabo durante el reinado de su hijo Juan I, especialmente durante los primeros años. El objetivo del segundo Trastámara siguió siendo el de consolidar una nueva dinastía, la Trastámara, cuya posición quedaba en “entredicho” por algunos sectores, como consecuencia de la bastardía del linaje. La colaboración entre la monarquía y la jerarquía eclesiástica a lo largo de este periodo iba a resultar en una renovación tanto en el plano institucional como en el religioso. Así pues, en principio, podemos defender el planteamiento de que las relaciones entre ambas instituciones tuvieron un carácter simétrico para ambos reinados.

Por otro lado, no hay que olvidar que, durante este periodo, Castilla se vio involucrada en la conflictividad acaecida en el Occidente Medieval. El Cisma de Occidente y la guerra con Portugal fueron dos de los acontecimientos de mayor relevancia. Las líneas trazadas por Castilla en ambos conflictos se encuadran dentro de estas relaciones, pues el papel del clero castellano fue especialmente relevante.

En conclusión, para entender la dinámica política, social y económica de la época, hay que atender a un análisis completo de las relaciones entre las dos instituciones de mayor poder del Occidente Medieval. Unas relaciones que, para el caso castellano, se intensificaron durante este periodo.

2. ENCUADRAMIENTO Y OBJETIVOS

Los monarcas castellanos estuvieron interesados en convertir al episcopado en una de las bases de sostenimiento político de la Monarquía. Para conseguirlo, era necesario vincularlo a través de algunos de sus representantes a los intereses políticos regios de cada momento. Así, los monarcas incluyeron a algunos prelados en las estructuras político-administrativas del reino, a la vez que, incluso con carácter institucional, hicieron que se comprometieran en empresas políticas regias. De este modo, a través de un compromiso personal de algunos obispos y de un compromiso institucional de todo el episcopado, éste fue quedando progresivamente inmerso en la política regia¹.

Generalmente, la vinculación de un prelado a una actividad política asidua junto al rey tuvo su origen en el mantenimiento de estrechas y frecuentes relaciones por parte del obispo con el monarca, de carácter personal, integrándose paulatinamente en la Corte regia. El origen de tal relación personal podía ser muy diverso. En unas ocasiones, se trataba de prelados o de clérigos que ejercían funciones religiosas junto al monarca. Este era el caso de los confesores reales, los capellanes regios o los clérigos del Rey. Otras veces, se trataba de eclesiásticos pertenecientes a familias tradicionalmente vinculadas a los medios cortesanos y dedicados al servicio del Rey. Finalmente, hubo clérigos, rápidamente ascendidos a la condición episcopal, que gracias a su buena preparación para asuntos administrativos y burocráticos consiguieron acceder al círculo político regio².

Las actividades políticas en que los monarcas emplearon al episcopado fueron muy diversas, afectando a casi la totalidad de los ámbitos de la vida política del reino. En la administración central, hubo puestos clave tradicionalmente ejercidos por prelados, como el de notario o el de canciller. Asimismo, actuaron como consejeros habituales del rey. Su participación en la política exterior fue igualmente relevante (una buena parte de las misiones diplomáticas ante cortes extranjeras fueron encomendadas a prelados³), la guerra

¹Para profundizar en el marco de las relaciones monarquía-episcopado véase José Manuel Nieto Soria, "Las realidades cotidianas de las relaciones Monarquía-Episcopado en Castilla. Siglos XIII-XIV", in *Etat et eglise dans la genese de l'etat moderne: Actes du colloque organisé par le Centre National de la Recherche Scientifique et la Casa de Velazquez*, coords. Jean-Philippe Genet y Bernard Vicent (Madrid: Casa de Velázquez, 1986), 285-294.

²Ibid., 219.

³Un buen estudio sobre la actividad diplomática de los eclesiásticos castellanos es el de Óscar Villarroel González, "Eclesiásticos en la diplomacia castellana", *Anuario de Estudios Medievales* 40 (2010): 791-819

y la repoblación también conocieron la casi ininterrumpida intervención episcopal, secundando las iniciativas regias¹.

Desde épocas anteriores, los clérigos habían copado los puestos de las Cancillerías y Notarías. Muchos formaron parte del Consejo Real, fueron privados del rey o ejercieron cargos específicos, como el de capellán o confesor del rey². Para el periodo de tiempo que estamos estudiando, el cual abarca el último cuarto del siglo XIV, la nómina de eclesiásticos que participaron dentro del sistema político castellano fue muy abundante. Dentro del clero secular encontramos personajes de la talla de Pedro Fernández Laguardia, don Pedro Tenorio o Gutierre Álvarez de Toledo.

Dicha participación eclesiástica en la política del reino fue recompensada por los monarcas, quienes, dentro del marco jurisdiccional y económico, otorgaron donaciones e hicieron concesiones a la Iglesia Castellana, no sólo a nivel institucional, también a nivel personal, siendo una de las principales consecuencias el incremento de su patrimonio.

El objetivo de la tesis es el estudio de las relaciones entre la realeza y el episcopado castellano en sus múltiples ámbitos. Analizar el carácter de reciprocidad de estas relaciones, atendiendo al contexto en el que se desenvuelven, así como las posibles causas y consecuencias de estas. Además, se intentará profundizar en las similitudes y diferencias en las políticas regias de Enrique II y su hijo Juan I con respecto a la Iglesia, con el fin de confirmar distintas hipótesis sobre los espacios de actuación vinculadas con el poder de ambas instituciones.

3. FUENTES

Las principales fuentes para el estudio de las relaciones entre la Monarquía y la Iglesia Castellana son cronísticas, documentales y bibliográficas.

Dentro de las fuentes cronísticas destacamos las *Crónicas de Enrique II y Juan I* elaboradas por el Canciller López de Ayala³, personaje de la época que tuvo especial significación política, formando parte del círculo de confianza de ambos monarcas, aspecto que permite catalogar ambas dentro de una cierta veracidad.

Por otro lado, la documentación de los archivos catedralicios permite realizar un estudio profundo sobre las relaciones entre ambas instituciones. Algunos de los fondos de mayor riqueza documental son los del Archivo de la Catedral de Toledo (A.C.T.), los del Archivo Catedral de Sevilla (A.C. Sevilla.) y los del Archivo Catedral de Salamanca (A.C. Salamanca). También los Archivos Provinciales y los Archivos Municipales cuentan con abundante documentación, especialmente, en lo tocante al ámbito jurisdiccional y la conflictividad entre la jerarquía eclesiástica y otras instituciones como los concejos. Dos de los archivos de mayor relevancia son el Archivo Municipal de Murcia (A.M.M) y el Archivo Municipal de Burgos (A.M. Burgos), cuyos fondos, para beneficio del investigador, están digitalizados. Por último, señalar también la importancia de los archivos estatales, como el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) o la Biblioteca Nacional (B.N.), que también cuentan con importantes fondos documentales.

¹José Manuel Nieto Soria, *Las realidades cotidianas de las relaciones Monarquía-Episcopado...*, 219-220.

²Para conocer el papel eclesiástico entre mediados del siglo XIII y mediados del siglo XIV véase José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla: el episcopado (1250-1350)* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1988). Trabajos más específicos como el de David Nogales Rincón, "Las capillas y capellanías reales castellano-leonesas en la Baja Edad media (siglos XIII-XV): algunas precisiones institucionales", *Anuario de Estudios Medievales* 16 (2016): 737-736, o Guillermo Arquero, "El confesor real en la Castilla de los Trastámara", *Anuario de historia de la Iglesia* 25 (2016): 530-537.

³"Crónica de Enrique II, Juan I y Enrique III" in *Crónica de los Reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, Vol. II, C. Rossel, ed., (Editorial M. Rivadeneyra, 1877).

Dentro de las fuentes bibliográficas para este periodo, podemos destacar entre otros, los estudios de Luis Suárez Fernández¹ y Julio Valdeón², que permiten contextualizar el marco de las relaciones entre la realeza y el episcopado castellano. Existen estudios que permiten tener una visión general sobre las relaciones Monarquía-Iglesia en Castilla, destacando los realizados por José Manuel Nieto Soria³. Por último, existen estudios parciales sobre algunos miembros del episcopado castellano de la época, como los centrados en la figura de los primados Gómez Manrique⁴ o don Pedro Tenorio⁵.

No obstante, podemos hablar de una falta de estudios sobre este ámbito, y los que existen, podrían ser objeto de revisión, pues han quedado algo obsoletos en el tiempo. Esto último se debe, en buena medida, a que la historiografía actual centra sus investigaciones sobre este ámbito en el siglo XV, quedando algo olvidado el siglo XIV.

4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente trabajo se está siguiendo una metodología basada en la utilización de las fuentes. En primer lugar, es imprescindible realizar un vacío bibliográfico con el fin de obtener la máxima información posible. Es aquí donde nos encontramos con los primeros problemas, pues como bien se ha señalado en el apartado anterior, la historiografía sobre este ámbito se ha centrado especialmente en el siglo XV. Si bien, los estudios centrados en la segunda mitad del siglo XIV, nos permite poder ofrecer una visión general y organizar los planteamientos que se quieren desarrollar en la tesis a modo de estado de la cuestión.

Una vez elaborado un primer índice y haber marcado los objetivos, es preciso acudir a las fuentes documentales, con el fin de contrarrestar la falta de información bibliográfica en algunos de los ámbitos que se quieren tratar en la tesis. La visita a los archivos es una parte fundamental y el trabajo en ellos es clave para su realización. La documentación está siendo organizada en una base de datos, con el fin de facilitar, mediante la elaboración de un informe, la labor de investigación. Se está atendiendo principalmente a privilegios y donaciones reales, bulas papales, nombramientos eclesiásticos, documentos de compra-venta, y pleitos y sentencias relacionadas con cualquier tipo de intervención regia o papal. El rastreo documental está siendo de gran utilidad a la hora de elaborar un índice prosopográfico de los prelados de aquella época, atendiendo a su carrera eclesiástica y política.

Por último, las fuentes cronísticas y otras obras contemporáneas de la época nos ayudan a precisar la actividad política de algunos prelados, especialmente, en lo tocante a la actividad bélica y diplomática.

¹Luis Suárez Fernández, *Historia del reinado de Juan I de Castilla, vol. I: Estudio* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1977). Del mismo autor: *Castilla, el Cisma y la Crisis Conciliar (1378-1440)* (Madrid: CSIC, 1960).

²Julio Valdeón Baroque, *Enrique II de Castilla: la Guerra Civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1966). Del mismo autor: *Enrique II (1369-1379)* (Palencia: La Olmeda, 1996).

³Entre ellos destacar José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y Génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, (Madrid: Editorial Complutense, 1993).

⁴Ana Arranz Guzmán, "Un personaje y un episodio de la guerra civil castellana: el arzobispo D. Gómez Manrique y el Ordenamiento de Toledo de 1366", *Anuario de Estudios Medievales*, no. 18 (1988): 309-322.

⁵Entre otros: Rafael Sánchez Sesa, "Don Pedro Tenorio, (c. 1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica, familiar y política de un arzobispo de Toledo al reino de Portugal" in *As relações de fronteira no século de Alcanices. Actas*, (Porto: Universidad do Porto, 1998), 1479-1492.

5. ALGUNOS DATOS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA MONARQUÍA Y EL CLERO CASTELLANO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIV

La evolución que experimentaron las relaciones entre la Monarquía y la Iglesia Castellana a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV se aprecia en los distintos ámbitos de intervención de ambas instituciones. Desde el punto de vista del investigador, se hace necesario profundizar en el análisis de las dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales, así como en los mecanismos utilizados, con el objetivo de lograr un trabajo completo. Veamos algunos ejemplos.

5.1. EL PAPEL DEL CLERO CASTELLANO EN LA POLÍTICA CASTELLANA

A lo largo de Edad Media, la presencia de eclesiásticos en las instituciones de gobierno fue habitual. En Castilla, el ascenso de la dinastía Trastámara vino a acentuar esta práctica. Pero no sólo su intervención en el ámbito político se concentró en el ámbito institucional, el clero castellano también participó activamente en los distintos conflictos, tanto internos como externos, en los que se vio envuelto el reino. Así pues, podemos asegurar una presencia sistemática de eclesiásticos en la vida política del reino.

La carrera eclesiástica y política de algunos personajes se desarrolló paralelamente, consiguiendo un ascenso meteórico que los llevaría a ocupar puestos importantes dentro de ambas jerarquías. Buena parte de las dignidades eclesiásticas que comenzaron su trayectoria en los inicios del reinado de Enrique II, consolidaron su posición con Juan I. Esta misma tendencia se observa para este último reinado, algunos miembros que iniciaron su andadura con el segundo Trastámara, jugaron un papel muy importante en el reinado de Enrique III. Analizamos algunos casos.

Como bien se ha señalado anteriormente, la victoria de Enrique de Trastámara sobre su hermanastro Pedro I se debió, en buena medida, a la intervención del clero castellano. Dicha intervención se puede localizar tanto desde el punto de vista militar, como desde el punto de vista propagandístico y legitimador. Una de las altas dignidades eclesiásticas que apoyó la causa Trastámara fue el arzobispo de Toledo don Gómez Manrique. Desde 1361, fecha muy temprana, Enrique II otorgó y confirmó numerosos privilegios al arzobispado y al cabildo Toledano. Pero es a partir de 1369 cuando la documentación refleja que esta intervención regia se dio como agradecimiento a los servicios prestados por el arzobispo al rey por recobrar sus reinos¹. El propio primado, quien la crónica de Ayala sitúa junto a Enrique en plena guerra, ocupó puestos de relevancia en el marco institucional, siendo oidor de la Audiencia Real y Canciller Mayor del primer Trastámara. Otra participación destacada fue la de Gutierre Gómez de Toledo. Su intervención en favor de Enrique le llevó a ocupar, entre otros, los cargos de Notario Mayor de Andalucía y Canciller de la reina Juana Manuel. Además, fue designado en 1375 como comisionado para la firma del tratado de Almazán con Aragón. Ya en el reinado de Juan I, la correspondencia que se conserva entre Gutierre, obispo de Oviedo por entonces, y el propio monarca, permite asegurar que desde 1379 era oidor de la Audiencia Real². Otro ejemplo es el de Juan García Manrique, quien, en 1367, era Notario Mayor de los Privilegios Rodados de Enrique II. Fue Notario Mayor del reino de León, oidor de la Audiencia Real, consejero y Canciller Mayor del primer Trastámara. Su ascenso político coincidió con su avance en la carrera eclesiástica, primero como obispo de Ourense y después ocupando la mitra de Sigüenza. En el reinado de Juan I, siguió ostentando el cargo de Canciller Mayor del rey y fue miembro del Consejo Real. Pasó a ser obispo de Burgos en 1381, siendo designado un año después como arzobispo de Santiago. Mismos cargos mantendría con Enrique III, hasta que en 1398, tuvo que exiliarse a Portugal

¹A.C.T. 0.7.A.3.4.

²El 18 de abril de 1385, en una carta plomada, el rey Juan I concedía a don Gutierre, obispo de Oviedo y oidor de la Audiencia Real, 12.000 mrs anuales en las alcabalas de Valencia de Don Juan para toda su vida. A.C.T. O 3. C. 1. 28.

por diferencias con el rey¹. Por último, entre esta nómina de personajes que apoyaron la causa Trastámara, se encuentra don Pedro Tenorio. En 1369 le localizamos como procurador de Enrique ante el Papa. No obstante, a pesar de convertirse en arzobispo de Toledo en 1377, no gozó de la confianza del rey. Ya en el reinado de Juan I, el primado se convirtió en uno de los personajes de mayor relevancia en la vida política del reino. Siendo tutor del infante Enrique², consejero y privado del rey, miembro del Consejo Real y Canciller Mayor de Castilla³. Dicha actividad institucional se mantuvo durante el reinado de Enrique III⁴.

5.2. CEREMONIALIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA

La ritualización de la vida política fue uno de los mecanismos utilizados por la realeza Trastámara en Castilla con el objetivo de reforzar la autoridad monárquica. Este formato de origen litúrgico-religioso, pero con claros fines político-seculares, necesitó la presencia de eclesiásticos para su desarrollo. En el análisis de buena parte de las ceremonias políticas llevadas a cabo en los inicios de la dinastía Trastámara, se puede constatar una participación significativa del clero castellano, ejerciendo funciones específicas en ceremonias de acceso al trono, bautizos y bodas reales, juramentos políticos, exequias regias, etc. Esta tendencia se acentúa en el siglo XV, alcanzando su punto más álgido en el reinado de los Reyes Católicos. Junto a esto, no hay que olvidar que muchas de estas ceremonias se celebraron en espacios religiosos, dando una mayor proyección a este ideal.

Entre 1366 y 1390, marco temporal de este estudio, son varios los ejemplos documentados que ponen de manifiesto esta dualidad político-religiosa. Significativa es la ceremonialización de la vida política en el reinado de Juan I. El propio monarca fue entronizado en el Monasterio de las Huelgas de Burgos el día de Santiago de 1379. Aunque de la ceremonia tenemos pocos datos, si sabemos que contó con la presencia de numerosos eclesiásticos, entre ellos, el arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio. Curioso fue el incidente que protagonizó el primado, quien acudió a la ciudad con un gran sequito, con el cabildo burgalés. Tenorio ordenó alzar su cruz como metropolitano por la ciudad, pero el cabildo protestó ante esta situación. Finalmente, para evitar un conflicto mayor, Juan I ordenó al arzobispo a renunciar a su propósito⁵. Casi cuatro años más tarde, a mediados de mayo de 1383, se concretó el matrimonio entre Juan I y Beatriz de Portugal. En los actos ceremoniales, tuvieron un papel significativo el obispo de Badajoz, el legado Pedro de Luna, y el arzobispo de Santiago, Juan García Manrique. El primero, procedió a la lectura de los capítulos matrimoniales, sobre los que el rey y su Corte juraron; el segundo, fue el encargado de otorgar la dispensa necesaria para el casamiento y procedió a la toma de mano de los contrayentes en una lujosa tienda preparada en la Ribera de Chinchas; y Juan García Manrique, revestido de pontifical, fue el encargado de officiar la misa de velaciones⁶. Ya en 1390, tras la muerte de Juan I, don Pedro Tenorio celebró en Alcalá de Henares unas exequias mínimas, como imponía la tradición, a la espera de que el cuerpo del monarca fuese trasladado a Toledo. Presidió las exequias en presencia de todos los frailes y religiosos de la ciudad. El primado mandó que todos los clérigos de las parroquias de la ciudad officiasen misa y vigiliass en honor del difunto rey, así como el mantenimiento de todas las

¹José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y Génesis*, p. 438.

²El 12 de julio de 1390, Enrique III escribía al primado saludándole como “uno de los mis tutores e rregidores de mis rregnos”. A.C.T., A.H.8.2.1.

³En una carta fechada en 1390 al cabildo de Sevilla, el primado se intitulaba “Chancellor Mayor de Castiella”. A.C.S.

⁴En la escritura de fundación de la Capilla de San Blas, fechada el 9 de noviembre de 1397, el arzobispo de Toledo se sigue intitulando “Chançeller Mayor de Castiella”. A.C.T. E.6.A.1.1.

⁵A.C.T.X.8.B.1.2.A.

⁶Luis Suárez Fernández, *Historia del reinado de Juan I de Castilla, Vol. I: Estudio...*, 135-136.

actividades luctuosas durante nueve días, el periodo que solían durar con motivo de las muertes reales¹.

5.3. RELACIONES JURISDICCIONALES Y ECONÓMICAS

Los privilegios otorgados por Enrique II a la Iglesia Castellana, buena parte de ellos confirmados por su sucesor Juan I, tuvieron un marcado componente jurisdiccional. En este sentido, son relevantes algunos ejemplos documentados, como la donación por parte de Enrique II de algunas villas como Illescas² o Talavera³ al arzobispo Gómez Manrique y al cabildo toledano, como recompensa por los servicios prestados en favor del Trastámara en el conflicto que enfrentó a este con su hermanastro Pedro I.

En lo tocante a las relaciones económicas entre la Monarquía y el clero castellano, la documentación conservada en los archivos catedralicios nos permite abordar y poder analizar este ámbito. Rentas a la Corona, peticiones en las Cortes, concesión de privilegios económicos, etc., son algunos de los ejemplos de intervención. En este sentido, sabemos que en 1376 se hizo una estimación de las rentas anuales del obispado de Astorga. Del total de 195.405 maravedíes, la Corona debía percibir 19.540 maravedíes⁴. En 1388, el rey Juan I concedía a la catedral de Oviedo el llamado privilegio de los excusados, por el cual la iglesia podía disponer de diez canteros libres de todo pago o servicio, excepto los tocantes a las alcabalas, mientras durasen las obras de construcción de la nueva catedral⁵.

Además, hay que tener en cuenta que dentro de la conflictividad del periodo, destacan algunos ejemplos de concesiones y gastos relacionados con el conflicto castellano-portugués y el Cisma de Occidente. En diciembre de 1384, el rey castellano había decidido convocar al ejército para abril del año siguiente. La preparación de la flota se hizo de manera minuciosa. Por un lado, desde Sevilla, el arzobispo de Toledo, don Pedro Tenorio, se encargó del armamento de quince galeras; por otro, el Consejo de Regencia, con don Gutierre como protagonista, se encargó de que los puertos del cantábrico proporcionasen naos a la contienda⁶. Debíó de hacer buena labor el obispo ovetense, pues a mediados de abril de 1385, el rey castellano le concedía 12.000 maravedíes anuales en las alcabalas de Valencia de don Juan, otorgamiento que tenía carácter vitalicio⁷. Ese mismo año, Juan I apremiaba al cabildo de Salamanca a pagar la parte que le correspondía de las 20.000 doblas que el Papa le debía como gasto de las ocho galeras castellanas que se habían mandado al Mediterráneo en favor del pontífice⁸. Un año después, el rey de Castilla daba al arzobispo don Pedro Tenorio recibo y libramiento en cuenta detallada de las cantidades que de él recibió en pago de la armada y gastos hechos a favor de este⁹.

La misma práctica se observa por parte del Pontificado. En el verano de 1373, Don Ponce de Campelles, arcediano de Triacastela, en la iglesia de León, recaudador de todos los bienes que pertenecían a la cámara del Papa en el obispado de León, y Sancho González, canónigo de la iglesia de León, recibían de Juan Ramírez de Guzmán, procurador del obispo de León, 635 florines del subsidio que el obispo y su iglesia hubieron de dar al papa¹⁰. En 1383, Pascual Soriano, familiar de don Pedro de Luna, cardenal de Aragón y legado de Clemente VII en los reinos peninsulares, recibía 7.393 maravedíes de Diego Fernández de Villamizar, compañero de la iglesia de León, fruto del beneficio otorgado por el Papa al

¹Ibid., 121.

²A.C.T, A.8.G.1.2

³A.C.T, Z.3.C.1.1

⁴A.C.Astorga, ms. 4/16. F. 12v. núm 8.

⁵A.C.O. Cuadernillos, carp. 3, N° 7, fols. 8v. a 10v.

⁶Ibid., 210.

⁷A.C.T. O.3.C.1.28.

⁸A.C.Salamanca, Caj. 34, leg. 1, n°31.

⁹A.C.T, S. A. 8. H. 1. 3.

¹⁰A.C.L, N° 7042.

legado¹. Dicho benefició causó un conflicto importante, ya que algunas dignidades eclesiásticas, entre ellas don Pedro Tenorio, se negaban a pagar todo lo que le correspondía al legado².

5.4. INTERVENCIONISMO PAPAL Y REGIO EN LA ESTRUCTURA ECLESIAÍSTICA

Una de las prácticas habituales tanto de la Monarquía castellana como del Pontificado fue la de intervenir en la estructura eclesiástica. Es más, entre 1369 y 1390, periodo donde la monarquía buscaba el reforzamiento de su autoridad monárquica en Castilla, y donde la cristiandad se encuentra dividida por la doble elección papal, cada una de las instituciones buscaba ejercer la mayor influencia posible. Gracias a los fondos catedralicios, podemos documentar algunos ejemplos de estos procesos de elección de dignidades eclesiásticas, principalmente arzobispos y obispos, aunque también con miembros de escalafón más bajo de la jerarquía.

Un buen ejemplo de la influencia tanto regia como pontificia fue la promoción de don Pedro Tenorio como arzobispo de Toledo. En diciembre de 1375, la mitra toledana dejó de tener dueño tras la muerte de Gómez Manrique, abriéndose un proceso de elección bastante convulso en el que el juego de influencias imperó por encima de cualquier acción. El difunto arzobispo había recomendado como su sucesor a don Pedro Fernández Cabeza de Vaca, deán de Toledo. Algunos miembros del cabildo apoyaron su recomendación, pero otros se inclinaron por su sobrino y recién elegido obispo de Sigüenza Juan García Manrique, quien también recibió el apoyo del rey castellano. Así lo describe la crónica de Ayala:

“Murió don Gómez Manrique, Arzobispo de Toledo é ovo grand contienda en la Iglesia de Toledo por aver arzobispo; la unos querian á Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Siguenza, é sobrino del arzobispo Don Gomez Manrique, é otros á Don Juan Fernandez Cabeza de Vaca, Dean de la dicha Iglesia, é el Rey queria mas que lo fuese el obispo de Siguenza”.³

Ante esta disyuntiva, el cabildo toledano se reunió para proceder a la nueva elección. Aunque no se han conservado las actas de las deliberaciones, si se sabe que se produjo una doble elección, por lo que el resultado tuvo que ser enviado a Roma para que fuese deliberado por la Santa Sede que⁴, como en otras ocasiones, se declinó por una tercera persona. En esta ocasión el Papa Gregorio XI nombró a don Pedro Tenorio arzobispo de Toledo el 13 de enero de 1377⁵.

Años antes, en 1370, una Bula de Gregorio XI, dirigida al arcediano de Sevilla y sacristán de Aviñón, y a Gutierre González, canónigo de Burgos, concedía el deanato de Salamanca a don Raimundo Bodín, que había quedado vacante por promoción al obispado Auriense de Don Juan de Segovia⁶. En noviembre de 1382, Clemente VII nombraba deán de Astorga a Pedro Martínez de Teza, canónigo y escolástico de Ciudad Rodrigo⁷. Ese mismo año, Pascual García era nombrado obispo de Orense a petición de Juan I ante Urbano VI. El rey escribió al pontífice señalando los servicios de este al rey como embajador en Navarra

¹A.C.L, N° 11328

²Esta negativa se confirma en una carta del arzobispo de Toledo al obispo, cabildo y clerecía de Cartagena en la que el primado da a conocer todos los detalles del pleito que sostenía el y otras iglesias contra el Cardenal Pedro de Luna. Les informa de la avenida hecha por el rey Juan I para que paguen la mitad, comunicando a la iglesia de Cartagena que les corresponde pagar un total de 2.777 mrs, diez dineros, 55 florines y medio cuño de Aragón, ACT, o.8.C.3.1.

³“Crónica de Enrique II”, en *Crónica de los Reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel...*, p. 29.

⁴“é este ovo de ir al Papa Gregorio. Ibid., 29.

⁵VV. AA., *Los primados de Toledo* (Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1993), 83.

⁶A.C.Salamanca, Caj. 15, leg. 1, núm. 72.

⁷A.H.V, Reg. Av. 232, ff. 170v-171v.

para tratar la cuestión cismática¹. También en el mismo año, el Papa Clemente VII comunicaba al cabildo de Burgos que había elegido arzobispo de Santiago al que era su obispo, Juan García Manrique; al mismo tiempo les notificaba la elección de Gonzalo de Mena, obispo de Calahorra, para la sede burgense². A lo largo de su reinado, Juan I intervino en numerosas ocasiones en la elección de miembros del cabildo cordobés.

A pesar de los numerosos ejemplos de intervencionismo, en ocasiones, el rey y el pontificado se limitaron a confirmar la elección realizada por los cabildos. El 29 de octubre de 1382, Clemente VII confirmaba la elección hecha por el cabildo asturicense de su nuevo obispo, Juan Alfonso, a pesar de que el pontífice tenía reservado el nombramiento de esta dignidad. Dicha intervención venía a asegurar la posición del nuevo prelado, pues sin la confirmación del Papa, la elección hubiera sido nula canónicamente³.

5.5. DIMENSIÓN SOCIAL

Buena parte del clero castellano, especialmente el secular, procedía del estamento nobiliario. De esta manera, la nobleza castellana sacia sus aspiraciones económicas, pues los cargos eclesiásticos reportaban, por lo habitual, numerosos beneficios. La abundante documentación que se conserva ha permitido que, en los últimos quince años, salgan a la luz importantes trabajos sobre este ámbito⁴.

Importantes son los ejemplos documentados sobre las prácticas de algunas dignidades eclesiásticas en favor de sus propios linajes, promoviendo a algunos miembros de su familia dentro del estamento eclesiástico. Esta misma práctica se observa en el caso de la promoción por parte de Benedicto XIII de su sobrino Pedro de Luna al arzobispado de Toledo, proceso que duró desde la muerte de don Pedro Tenorio en 1399 hasta 1407⁵.

Además de la práctica anterior, también se observa a través de contratos de compraventa, de cesión o de intercambio la interacción económica y jurisdiccional entre el clero y la nobleza castellana. Como ejemplo, a mediados de 1378, doña Inés de Ayala vendía a don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, todos los heredamientos y señorío de Camarena por 12.000 mrs de diez dineros⁶.

5.6. LA ACTIVIDAD RELIGIOSA

La documentación referente a la fundación de capillas, así como los testamentos que se conservan, permiten conocer, dentro de la realeza y la jerarquía eclesiástica, algunos de los comportamientos y actitudes de la sociedad bajomedieval.

La fundación de capillas era una práctica común en las altas esferas de la sociedad medieval. En 1380, Juan I confirmaba la capellanía llamada de los Reyes, hecha por el obispo Domingo de Arroyuelo y el cabildo de Burgos. En el documento que se conserva, se detalla el número de capellanes, la dotación de la capilla y las fiestas que se debían celebrar en ella⁷. A finales de 1397, el arzobispo de Toledo, don Pedro Tenorio, elaboró la escritura

¹Juan Muñoz de la Cueva, *Noticias históricas de la Iglesia Catedral de Ourense* (Galicia: Catedral de Ourense, 1727), 261.

²A.C.B, V-46, 588.

³A.H.V, Reg. Av. 228, ff. 64-65.

⁴Destacar entre otros a Jorge Díaz Ibáñez, *Iglesia, Sociedad y Poder en Castilla. El Obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)* (Cuenca: Alfonsópolis, 2003).

⁵En 1404, el rey Enrique III mandaba una carta al deán al Cabildo, y Vicarios de Toledo que entregasen a sus recaudadores y tesorero todos los bienes pertenecientes a la Dignidad Arzobispal que hasta ahora se han resistido a entregar. A.C.T, A.8.I.1.4.

⁶A.C.T, A. 11. 6. 1. 7

⁷A.C.B, LIB, 39-2, 834-836.

de fundación de la Capilla de San Blas en presencia del cabildo y de los notarios Yenegro López y Pedro Rodríguez de Toledo. El *Statutum Capelle Sancti Blasi* se puede dividir en tres partes principales: fundación de la capilla, dotación de la misma y constituciones dadas por el fundador.

Uno de los documentos de mayor importancia y mejor conservados de la época es el testamento del arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio. Fiel reflejo de la mentalidad cristiana de la época, aporta información precisa sobre la visión del mundo terrenal y la actitud hacia la muerte:

“mandamos nuestra ánima a Dios que la formó e la crió contra el cual nos fezimos muchos errores e pecados por muchas, e infinitas gracias que del resçibimos pero auiendo fiuza en la su inmensa clemencia le supplicamos e rogamos que nos quiera perdonar e que non quiera parar mientes a los muchos nuestos pecados e errores muy grandes mas a la su grand clemencia e acostumbra da piedat en la qual siempre ouimos grand fuiza e el día de oy mas et con grand gemido auremos esperança en el e en la su inmensa clemencia fasta que el alma nos salga de la carne ca çiertos somos de lo que el prometió a todo pecador quanto dixo en qualquier hora que el pecador gemiere e se conuertiere: vita viueta e non morietur. Por ende con lagrimas e gemidos nos arrepen timos de lo que fezimos et nos tornamos a el e a la su acostumbra da clemencia e piedat supplicando que nos quiera perdonar”.¹

6. CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo se ha analizado los distintos ámbitos de interacción entre la Monarquía y el clero castellano. A ello, se le añade el intervencionismo llevado a cabo por el Pontificado. Con todo ello podemos decir que para el periodo de 1366 a 1390 se constatan dos hechos: la consolidación del poder monárquico, por un lado, y el reforzamiento de la posición privilegiada del clero, por otro. Los ejemplos que se han expuesto, aunque atienden únicamente al clero secular, vienen a confirmar la intervención entre ambas instituciones de poder. Bajo unos intereses concretos, ambas partes configuraron una serie de mecanismos que en el siglo XV alcanzaron su máxima expresión. La investigación sobre las relaciones entre la Monarquía y la Iglesia es clave para entender la evolución desde el punto de vista político que desemboca en el llamado Estado Moderno. Estos primeros pasos dados en los inicios de la dinastía Trastámara, son sólo el germen, de este proceso.

¹A.C.T. E. 6. A. 1. 3. Texto desarrollado y acentuado.